



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Informe de Actividades Contraloría 2006



Índice

	Pág.
Introducción	3
Marco Normativo	4
Ámbito de acción	5
Análisis de las funciones	6
Propuestas de reforma	7
Dirección de Responsabilidades Administrativas	9
Dirección de Situación Patrimonial	14
Dirección de Auditoría Interna	22
Dirección de Vinculación Municipal	26
Coordinación Administrativa	31
Secretaría Técnica	33
Prensa y difusión	34
Conclusiones	35



Introducción

En momentos de crisis política y financiera, ganar la confianza de la sociedad es un imperativo de primer orden para cualquier institución de gobierno, esta puede lograrse con dos aspectos que bien realizados, permitirían obtener buenos resultados, éstos son: la transparencia y la rendición de cuentas, así como un rediseño de las instituciones; con la primera se envía un mensaje a la sociedad de que la impunidad y el manejo deshonesto de los recursos públicos no son cuestiones dogmáticas o tabúes, tal como sucede en algunos países del orbe que tienen los primeros lugares en materia de transparencia, donde la inversión y la tecnología de punta sientan sus bases por sentir seguridad; lo segundo permitiría tener instituciones y leyes acordes a la realidad, la dinámica social ha rebasado con mucho el instrumental jurídico administrativo con que actuamos.

Por momentos pareciera que lo que se pretende es encubrir a quien comete alguna irregularidad; la sociedad quiere resultados ágiles y contundentes con sanciones ejemplares para los servidores públicos deshonestos abusivos y faltos de ética, los responsables de las instituciones de control debemos hacerles sentir que con su actuar afectan su prestigio, patrimonio y/o libertad.

La carencia de transparencia en la rendición de cuentas inhibe la inversión productiva y con ello afectan la gobernabilidad y la legitimidad del poder público, esta situación se percibe en el Estado de México en los distintos ámbitos de gobierno, estatal y municipal.

Es claro que un informe de la Contraloría del Poder Legislativo es insuficiente para resarcir o aclarar las muchas dudas que existen sobre la actuación de este poder, sin embargo, es menester aclarar que los resultados que se presentan tienen información fidedigna, confiable, que puede utilizarse sin limitaciones por quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones, no es un trámite administrativo ni el cumplimiento forzado de una disposición de la Ley o el reglamento, forma parte de una convicción de quien dirige esta Dependencia de ser congruente, tampoco es un asunto de individualidad, sino de responsabilidad a sabiendas de que el cargo implica un constante manejo de intereses de la sociedad.

Hoy contamos con instrumentos que no teníamos en el informe anterior, un Reglamento Interno y un Manual de Organización, publicados en la Gaceta del Gobierno, ambos mejoran el funcionamiento de esta Contraloría, no obstante hace falta reformar la Ley de Responsabilidades en materia de presentación de manifestación de bienes; crear la figura para que el titular de esta Dependencia pueda firmar las sanciones a los servidores públicos de este poder, las cuales por cierto han tenido una baja considerable en los últimos tres años; no se trata de utilizar estas oficinas para convertirlas en una ventanilla para el cobro de facturas, se trata de ir generando las condiciones de una reingeniería institucional, de un rediseño de las instituciones que genere confianza en el desempeño de los servidores públicos del Poder Legislativo y por ende, en quienes tienen la importante tarea de dirigirlo.



Marco Normativo

El ámbito de competencia de la Contraloría del Poder Legislativo se enmarca en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al desempeño de los servidores públicos y a sus obligaciones; en el Estado se establece en los artículos 42 y 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Los ordenamientos jurídicos locales que dan atribuciones a la Contraloría del Poder Legislativo, son los artículos 61, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Asimismo, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 94 fracción III establece la creación de la Contraloría, para ejercer las atribuciones que son propias del Poder Legislativo en materia de control y evaluación de la gestión pública interna y en la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

El artículo 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo determina que las atribuciones de la Contraloría estarán reguladas por el Reglamento de la propia Ley. Los artículos 153, 154, 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en la que se establecen sus atribuciones y facultades, para proceder en la aplicación de la Ley de Responsabilidades. Asimismo, a partir de la segunda mitad del 2006, contamos con un Reglamento Interno aprobado por el Pleno del Poder Legislativo y que ya ha sido publicado en la Gaceta del Gobierno.

El universo de trabajo está constituido por ***los Diputados de la Legislatura Local, los funcionarios públicos de elección popular de los 125 ayuntamientos y los servidores públicos de las Dependencias del Poder Legislativo.***



Ámbito de acción

Primero, tiene que ver con el *procedimiento administrativo disciplinario* sobre responsabilidades por nepotismo, abuso de autoridad, incumplimiento de comisiones, irregularidades en el desempeño laboral y por responsabilidades administrativas resarcitorias;

Segundo, se vigila que los servidores públicos cumplan con la obligación de presentar su *manifestación de bienes* y analizar la *evolución patrimonial* de conformidad con la Ley respectiva. Coordina y supervisa el proceso de *Entrega-Recepción* de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y de las Dependencias del Poder Legislativo;

Tercero, constituido por los aspectos técnicos del sistema de seguimiento, control, evaluación y *auditoría de la gestión pública interna*. Asimismo, se participa para verificar el cumplimiento legal de los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios;

Cuarto, la vinculación municipal, que consiste en analizar, *asesorar, capacitar* y sugerir líneas de acción sobre distintos tópicos de la administración municipal a los ayuntamientos.



Análisis de las funciones

Al revisar las atribuciones de la Contraloría, podemos ver que actuamos en un plano restringido, en cuanto al universo de trabajo, acotándola en el cumplimiento del cometido de cualquier órgano de control, lo cual se refleja en el tipo de sanciones y recomendaciones que se aplican a servidores públicos recurrentes, las cuales con frecuencia sólo llegan a la amonestación y/o apercibimiento.

Las atribuciones de vigilancia, control, evaluación y auditoría, se han visto reforzadas con el Reglamento Interno de esta Dependencia, aunque podrían mejorarse sustancialmente si se delegaran las funciones de firma de las sanciones al Contralor en turno, en particular los que tienen que ver con los servidores públicos del Poder Legislativo.

Lo anterior se fundamenta en que al comparar las atribuciones de la Contraloría con las de otros órganos de control incluso dentro de la entidad, se percibe una diferencia en el marco legal de actuación. Es necesario modificar la Ley a efecto de que en lo referente a la Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular, esta facultad corresponda a la Contraloría del Poder Legislativo, en apego a lo establecido en el artículo 115 Constitucional.

Es importante institucionalizar los convenios con los municipios, pues según la evidencia empírica tienen un efecto que se muestra en la gobernabilidad y la concientización del cargo entre los integrantes de los ayuntamientos.



Propuestas de reforma

Proponemos a la Junta de Coordinación Política lo siguiente:

- ◆ Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en el sentido de excluir la recepción de Manifestación de Bienes de los servidores públicos municipales de elección popular por parte de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo, para que **sea facultad de la Legislatura a través de la Contraloría del Poder Legislativo o del OSFEM.**
- ◆ En caso, reformar el artículo 155 fracción V del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el sentido de **facultar** a esta Contraloría para recibir y resguardar las Manifestaciones de Bienes de los servidores públicos antes citados.
- ◆ Modificar el artículo 79 de la LRSPEyM en el sentido de que tendrán obligación de presentar Manifestación de Bienes, ante la Legislatura del Estado, los servidores públicos municipales de elección popular, incluyendo la del Gobernador del Estado.
- ◆ Reformar el artículo 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para que la facultad del Presidente Municipal de nombrar al Contralor Municipal se transfiera a una propuesta que haga el ayuntamiento, ratificada por la Legislatura local.
- ◆ Reformar el artículo 112 fracción XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en el sentido de que la Contraloría Municipal verifique que los servidores públicos municipales que no son de elección popular, presenten su Manifestación de Bienes y que también se les instaure el procedimiento administrativo que establece el artículo 59 de la LRSPEyM.
- ◆ Modificar el artículo 58 de la LRSPEyM, en el sentido de que la Secretaría de la Contraloría reciba la Manifestación de Bienes de los servidores públicos del Poder Ejecutivo, que en estricto sentido son los que le corresponden.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- ◆ Firmar el Acuerdo Delegatorio correspondiente, a efecto de que las resoluciones que involucren al personal del Poder Legislativo puedan ser firmadas por la Contraloría.
- ◆ Autorizar a la Contraloría del Poder Legislativo a hacer públicas las Manifestaciones de Bienes de los servidores públicos, sin importar su rango.

En resumen, la Contraloría del Poder Legislativo puede fortalecer su marco de actuación y con ello mejorar sus funciones con las siguientes acciones:

- 1.- Reformar el artículo 38 bis fracción XVII de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.**
- 2.- Reformar el artículo 48 fracción VI y 112 fracción XVI de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**
- 3.- Reformar los artículos 58 y 79 de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios**, aunque lo más acorde a la realidad sería plantear una nueva ley en la que se incluyan el tipo de sanciones, separar el juicio político, entre otras.
- 4.- Un Acuerdo Delegatorio de la Junta de Coordinación Política al Contralor a efecto de firmar las resoluciones que involucren al personal del Poder Legislativo.



Dirección de Responsabilidades Administrativas

La Contraloría del Poder Legislativo, es la Dependencia encargada de actuar a través de mecanismos legales, contra actos de corrupción; y mediante el Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, por irregularidades en el actuar de las autoridades o servidores públicos del Poder Legislativo y de elección popular de los ayuntamientos del Estado de México.

Las **quejas** se pueden presentar por personas que sufran un perjuicio personal y directo ante la propia Contraloría; o bien, mediante los buzones ubicados en los ayuntamientos del Estado de México, la **denuncia** la puede presentar cualquier ciudadano que tenga conocimiento de una irregularidad que cause perjuicio al interés social, o que contravenga disposiciones de orden público; lo que permite que la denuncia se inicie a petición de una persona, o bien, de la propia Contraloría, vigilando ese interés social; y que de oficio se investigue la irregularidad que se presuma o una responsabilidad de los servidores públicos del Poder Legislativo, o bien, de los integrantes de los ayuntamientos.

Desconcentración

Con el propósito de fortalecer las acciones de la Contraloría, se han emprendido acciones, tendientes a fortalecer el enfoque preventivo de esta Dependencia, derivado de ello, actualmente se cuenta con tres Delegaciones Regionales, ubicadas en los municipios de: **Naucalpan**, que funciona a partir del mes de junio del 2003 y atiende a 35 municipios del área del Valle de México; **Chalco**, abierta en el mes de agosto de 2005 y atiende a 25 municipios de la Zona Oriente; y la Delegación Sur que inicia en el mes de mayo de 2005, ubicada en **Temascaltepec**, con atención a 14 municipios de esa región.





Resultados

La Contraloría en materia de responsabilidades administrativas de enero a diciembre de 2006, inició **784** expedientes para determinar las responsabilidades administrativas subyacentes; de los cuales **458** fueron radicados para procedimiento administrativo disciplinario. Para el desarrollo de sus atribuciones la Dirección responsable se auxilia de tres departamentos que son: de atención a Denuncias, de atención a Quejas y de atención a Denuncias por Responsabilidad Resarcitoria, así como de las Delegaciones Regionales.

Los expedientes iniciados en el presente año se integran de la siguiente manera:

Quejas

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	CONCLUIDOS
86	35	19	29

Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS O RESUELTOS	RECURSOS
55	40	30*	32*	03

Nota: *Expedientes de años anteriores.

Denuncias

Expedientes de información previa

INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS O RESUELTOS
327	157	657

Nota: De estos expedientes de información previa reportados, corresponden a programas preventivos, de la Administración 2003-2006, así como de la Administración 2006-2009 los cuales se describen en este documento.

* Algunos asuntos resueltos o concluidos son de años anteriores.



Expedientes de procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS O RESUELTOS	RECURSOS
347	326	233*	50*	8

* Algunos asuntos resueltos o concluidos son de años anteriores.

Responsabilidades Resarcitorias

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	ARCHIVADOS
99	84	4	48

* Algunos asuntos concluidos y radicados corresponden al año 2005.

Expedientes en procedimiento

INICIADOS	EN TRÁMITE	CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN	CONCLUIDOS	RECURSOS
56	44	10	27	5

* Algunos asuntos con proyecto de resolución, concluidos y con recursos son de 2004 y 2005.

Delegación Valle de México - Naucalpan

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	ARCHIVADOS
128	57	10	61

Delegación Oriente - Chalco

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	ARCHIVADOS
100	72	8	20



Delegación Sur - Temascaltepec

Expedientes de información previa

INICIADOS	EN TRÁMITE	RADICADOS	ARCHIVADOS
54	17	12	25

Sistema de Buzones

En el año 2006 se realizaron **1,328** revisiones a buzones instalados en cada uno de los 125 ayuntamientos del Estado, encontrándose un total de **76** quejas y denuncias, que se clasifican de la siguiente manera:

QUEJAS	54
DENUNCIAS	22

De igual forma se elaboraron durante este periodo **9,821** **oficios**, de los cuales **8,544** han sido debidamente notificados. Se enviaron para firma a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política **107** **proyectos de resolución**, los cuales han sido devueltos debidamente firmados.

Programas Especiales

Un aspecto que se ha puntualizado es la formación e instrumentación de cinco programas preventivos, dirigidos a los servidores públicos que integran los ayuntamientos del Estado y tienen como principal finalidad el *prevenir la práctica de conductas irregulares*, que en forma reiterada se han presentado en los ayuntamientos de administraciones pasadas y actuales. Estos programas son los siguientes:

CONTENIDO	INICIADOS	OBSERVACIONES
1. Verificar que los Presidentes Municipales convoquen sistemáticamente a sesión de cabildo para que se celebre una cada ocho días.	250	CAMPAÑA PERMANENTE Es obligación del Presidente Municipal, de convocar a sesiones de cabildo como lo establecen los artículos 28 y 48 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Verificar que los Síndicos y Regidores de los ayuntamientos asistan puntualmente a las sesiones y firmen el libro de actas.	250	CAMPAÑA PERMANENTE La obligación plasmada en los artículos 28 y 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Detectar posibles casos de nepotismo entre los integrantes de los ayuntamientos y titulares de las dependencias administrativas.	125	CAMPAÑA PERMANENTE El artículo 42 fracción XIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



Para reforzar este mecanismo preventivo, se han impartido durante el año **61** asesorías a diferentes ayuntamientos de la entidad, a las cuales han asistido 528 servidores públicos; siendo el objetivo principal dar a conocer las atribuciones que tienen los ayuntamientos como Órgano de Gobierno y las de cada uno de los integrantes de los mismos.

Cuadro resumen de esta Dirección:

ACTIVIDAD	CANTIDAD REALIZADA
Expedientes iniciados	784
Proyectos de resolución remitidos o para remitir a la Junta de Coordinación Política	273
En el archivo o concluidos	949
Oficios elaborados	9,821
Notificaciones realizadas	8,544
Revisiones a buzones de quejas y denuncias	1,328
Quejas y denuncias recabadas mediante el sistema de buzones	76
Actas levantadas	626
Asesorías	61

Fuente: Archivo de la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Otras actividades:

1. Se coordinaron **5** Reuniones Regionales, que tuvieron lugar en los municipios de: Tultitlán, Amecameca, Atlacomulco, Ixtapan de la Sal y Toluca; en las que fueron ratificados los Convenios de Colaboración Municipal en materia de Control, Asesoría y Coordinación, con los 125 municipios de la entidad.
2. De los **458** procedimientos instaurados se han resuelto **107**, en espera **273** proyectos de resolución para firma en la Junta de Coordinación Política, y en trámite **78** expedientes.
3. En el año **2006**, se recibieron **5 amparos** promovidos por 4 servidores públicos de elección popular municipal; de los cuales **2** se concluyeron y **3** se encuentran en trámite; asimismo la Dirección recibió **16** recursos de **inconformidad** interpuestos por servidores públicos de elección popular municipal, encontrándose **2** resueltos, **3** desechados y **11** en trámite.
4. Con la aprobación del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo y con ello, la integración de los Manuales de Organización y Procedimientos, se logra mejorar el actuar de la Dirección.



Dirección de Situación Patrimonial

- ❖ Se llevaron a cabo **5** talleres de capacitación para la presentación de manifestación de bienes por anualidad 2005, a servidores públicos de elección popular municipal, administración 2003-2006, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría.
- ❖ Se organizaron **5** talleres de capacitación para la presentación de manifestación de bienes por alta, para integrantes de los ayuntamientos, administración 2006-2009, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría.
- ❖ Se realizaron **8** talleres relativos al Procedimiento Administrativo Disciplinario, para los 125 contralores municipales y personal jurídico de las contralorías de los municipios.
- ❖ Se elaboró y entregó la segunda edición del Manual del Procedimiento Administrativo para las Contralorías Municipales.
- ❖ Se participó en la elaboración y revisión del Reglamento Interno y del Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo.
- ❖ Se coordinó el Taller sobre el Procedimiento Administrativo impartido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para los abogados de la Contraloría del Poder Legislativo.

Departamento de Registro Patrimonial

Manifestación de bienes

Se recibieron, registraron y resguardaron, manifestaciones de bienes por alta, baja y anualidad, distribuidas de la siguiente manera:

Motivo	Cantidad
Altas	344
Bajas	289
Anuales	659
Total	1,292

En relación con el año anterior se observa un incremento del 43% ya que en el 2005 se recibieron 903 manifestaciones de bienes en sus tres modalidades.



Con el objetivo de que los Diputados y los servidores públicos del Poder Legislativo cumplan en tiempo y forma con la presentación de su manifestación de bienes por actualización anual 2005, se organizó una campaña preventiva, de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 fracción III y 82 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Para cumplir esta disposición legal, la Contraloría del Poder Legislativo publica en febrero el Padrón de los servidores públicos obligados a ello, tal como lo señala el artículo 79 de la Ley en cita.

Lo anterior, dio origen a la campaña de difusión la cual estuvo integrada por actividades previas y dos etapas complementarias.

- a) Actividades previas (enero y febrero)
- b) Primera etapa (abril)
- c) Segunda etapa (mayo)

Actividades previas (enero y febrero)

1. En enero con base en la plantilla de personal enviada por la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal del 31 de diciembre del 2005, y el primer movimiento de personal de la primera quincena de enero del 2006, se determinó el Padrón de servidores públicos del Poder Legislativo que presentaron su manifestación anual correspondiente al ejercicio 2005.
2. En febrero, tal y como lo establece el artículo 79 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se difundió el Padrón de los servidores públicos obligados a presentar manifestación de bienes.

La difusión del Padrón se llevó a cabo de la siguiente manera:

- ❖ Se entregó, mediante oficio a la Junta de Coordinación Política y a los Directores Generales de cada una de las Dependencias del Poder Legislativo, el Padrón de los Diputados y servidores públicos obligados a declarar la modificación de su patrimonio.
- ❖ Se publicó el Padrón referido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- ❖ Se colocó a la vista el Padrón en cada una de las Dependencias para consulta de los servidores públicos.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



De acuerdo con la nómina del 31 de diciembre del 2005, el Padrón de servidores públicos que estuvieron obligados a presentar manifestación de bienes por actualización anual fue el siguiente:

Adscripción	Número
Diputados de la LV Legislatura	74
Junta de Coordinación Política	6
Grupos Parlamentarios	48
Órgano Superior de Fiscalización	311
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	37
Secretaría de Administración y Finanzas	75
Comunicación Social	5
Instituto de Estudios Legislativos	4
Contraloría	104
Total de Servidores Públicos	664

- ❖ En febrero, se elaboró el formato de manifestación de bienes por anualidad.
- ❖ En marzo, se elaboró el cartel y tríptico alusivo a la presentación de manifestación de bienes por actualización anual.

Primera etapa: carteles y leyendas, entrega de formatos y asesorías a servidores públicos (abril)

1. Se colocaron carteles alusivos a tal obligación en áreas estratégicas del Poder Legislativo.
2. Distribución de los formatos personalizados y trípticos a Diputados y servidores públicos obligados.
3. Se impartieron 3 talleres de "Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2005" a las Dependencias.
4. En coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, se insertó en los recibos de pago de los servidores públicos la siguiente leyenda:

Quincena	Leyenda
1ª y 2ª quincena de abril	Ve haciendo cuentas! Porque en mayo se presenta la manifestación de bienes por Anualidad 2005



Segunda etapa: recepción de manifestación de bienes (mayo)

1. Durante el mes de mayo se hizo guardia en las oficinas de la Contraloría hasta las 20:00 hrs. para la recepción de manifestaciones y el 31 de mayo hasta las 24:00 hrs.
2. Se insertó en los recibos de pago de las dos quincenas de mayo las siguientes leyendas:

Quincena	Leyenda
1ª quincena de mayo	¡No olvides entregar en tiempo y forma tu manifestación de bienes!
2ª quincena de mayo	¡Últimos días para presentar tu actualización anual 2005!

3. Continuaron las asesorías de manera personal o colegiada a Diputados, así como a los servidores públicos.
4. Se instaló durante la última semana de mayo un módulo de recepción de manifestación de bienes en el Recinto Legislativo.

Aún con la campaña preventiva para la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes por Actualización Anual 2005, hubo **5** servidores públicos extemporáneos, lo que significa un 0.6% del total de servidores públicos obligados.

Registro y control de expedientes de Procedimientos Administrativos instaurados durante el periodo de enero-diciembre 2006

	Procedimientos
Elección popular municipal	24
Poder Legislativo	106
Recurso de inconformidad	4
Total	134

Con un incremento del 106% en la instauración de procedimientos con respecto al año anterior, en el que hubo un total de 65.

Evoluciones patrimoniales

Durante este periodo se llevaron a cabo **580** evoluciones patrimoniales, un incremento del 24.7% respecto al año anterior, en el que se realizaron 465 evoluciones, originándose **188** comparecencias para aclaraciones.



• **Sistema de manifestación de bienes**

El Departamento de Registro Patrimonial tiene un total de **9,673** manifestaciones de bienes registradas en el sistema de cómputo al 12 de diciembre del presente año, distribuidas de la siguiente manera:

Modalidad	Cantidad
Alta	2,051
Baja	1,207
Anual	6,415
Total	9,673

En este sistema únicamente se van agregando las recibidas durante el año.

Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial

Durante el presente año en el Departamento de Procedimiento y Evolución Patrimonial se radicaron **134** expedientes, de los cuales **24** corresponden a servidores públicos de elección popular municipal, **106** a servidores públicos del Poder Legislativo y **4** recursos de inconformidad.

Se instrumentaron **90** actas administrativas para el desahogo de las garantías de audiencia, girándose igual número de oficios citatorios, con el objeto de hacer del conocimiento de los servidores públicos ese derecho.

Esta Contraloría del Poder Legislativo ha motivado a los servidores públicos omisos para que presenten su manifestación de bienes, logrando regularizar un total de **32**.

La Junta de Coordinación Política ha firmado **132** resoluciones, relativas a expedientes radicados de **2000** a **2006**, incluyéndose **7** resoluciones recaídas por recursos de inconformidad y **5** por evolución patrimonial.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política en 2006: **132**.

Por lo que hace a **servidores públicos de elección popular municipal** se emitieron **54** resoluciones: **39** sancionados económicamente, **14** abstenciones y **1** inexistente; de ellas **3** corresponden a Presidentes Municipales, **7** a Síndicos y **44** a Regidores.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política (enero-diciembre 2006)			
Tipo de sanción	Presidentes	Síndicos	Regidores
Sin sanción art. 58 LRSPEyM	0	1	13
Faltas inexistentes	0	1	0
Sancionados económicamente	3	5	31
Total	3	7	44
			Total 54

En cuanto a **servidores públicos del Poder Legislativo**, se expedieron **66** resoluciones; **34** fueron sancionados económicamente, **21** abstenciones y **11** inexistentes.

Resoluciones firmadas por la Junta de Coordinación Política (enero-diciembre 2006)								
	Diputados	Secretaría de Administración	Grupos Parlamentarios	OSFEM	Comunicación Social	Secretaría de Asuntos Parlamentarios	Contraloría	Junta de Coordinación Política
Abstención	2	3	8	5	1	0	1	1
Inexistencia	0	0	1	3	0	4	3	0
Sanción	1	1	10	17	0	2	2	1
Total	3	4	19	25	1	6	6	2
								Total 66

En la Junta de Coordinación Política se encuentran **24** expedientes con proyecto de resolución pendientes de firma.

Por el sentido de las resoluciones se interpusieron **4** recursos administrativos ante la propia Autoridad, es decir, aproximadamente el **3.0%** de los servidores públicos muestran inconformidad, se encuentran en proceso de notificación **2** (vía edictos); asimismo se interpuso **1** amparo, que esta pendiente de resolución por la Autoridad Federal.

A la fecha se encuentran pendientes de resolver 5 expedientes relativos a servidores públicos de elección popular municipal y 19 servidores públicos de la Legislatura (todos 2006).



Unidad de Entrega-Recepción

Durante el año se realizaron las siguientes:

Dependencia	2006
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	20
Contraloría	12
Junta de la Coordinación Política	6
Secretaría de Administración y Finanzas	1
Dirección General de Comunicación Social	2
Total	41

*Fuente: Archivo de la Unidad de Entrega-Recepción.

Asesorías a servidores públicos sujetos a Entrega-Recepción de las Dependencias para la integración y elaboración de las actas correspondientes durante el periodo enero-diciembre:

Dependencia	2006
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México	20
Contraloría	13
Junta de Coordinación Política	6
Secretaría de Administración y Finanzas	1
Dirección General de Comunicación Social	2
Total	42

*Fuente: Archivo de la Unidad de Entrega-Recepción.

Revisiones y muestreos a los bienes muebles de las áreas administrativas:

Dependencia	2006
Junta de Coordinación Política	7
Secretaría de Administración y Finanzas	18
Contraloría	2
Instituto de Estudios Legislativos	4
Dirección General de Comunicación Social	7
Secretaría de Asuntos Parlamentarios	6
Total	44

*Pendiente la revisión de los bienes muebles del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Otras actividades:

1. Modificaciones a los Manuales de Organización y Procedimientos de la Unidad de Entrega-Recepción.
2. Elaboración del Proyecto de Reglamento de la Entrega-Recepción de Diputados y servidores públicos de Poder Legislativo del Estado de México.
3. Seguimiento y elaboración de resultados de las observaciones derivadas de las revisiones a las áreas administrativas sujetas a Entrega-Recepción de las Dependencias del Poder Legislativo.
4. Asesoría a 21 ayuntamientos de la entidad en materia de Entrega-Recepción, en coordinación con la Dirección de Vinculación Municipal de la Contraloría del Poder Legislativo.



Dirección de Auditoría Interna

Con el objeto de regular la organización administrativa y el funcionamiento interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en el Decreto número 231, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de junio de 2006, se aprobó su Reglamento Interno; dentro del capítulo segundo se define la estructura de su organización, se crea entre otras, la Dirección de Auditoría Interna con las atribuciones de evaluación, control, vigilancia y auditoría que coadyuven a optimizar las funciones de las Dependencias del Poder Legislativo, mismas que se circunscriben en el artículo 155 fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En busca de fortalecer la función de la Contraloría; y sin perder de vista que la esencia del control interno en cualquier organización, debe tener una naturaleza eminentemente preventiva y propositiva; el titular de esta Dependencia ha emprendido acciones que apoyen a transparentar el manejo de los recursos públicos y se ejerzan con apego a la ley.

Durante el periodo que se informa, en el aspecto de fiscalización, se efectuaron un total de 224 acciones, desglosadas de la siguiente forma:

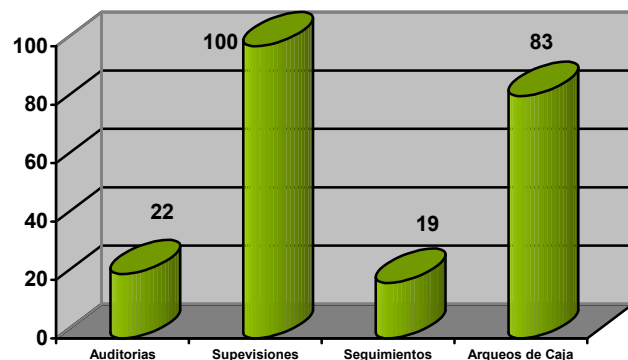
- 22 Auditorías
- 100 Supervisiones
- 19 Acciones de seguimiento de auditorías y,
- 83 arqueos de caja.

A) Auditorías:

Por lo que respecta al rubro de las auditorías, se practicaron **14** de tipo administrativo, **6** financieras y **2** de obra; de las cuales

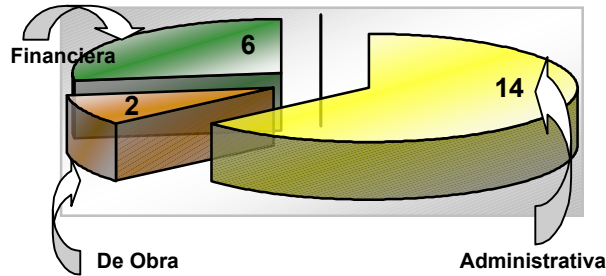
el 72.8% de ellas fueron aplicadas a las unidades administrativas de la Secretaría de Administración y Finanzas; 4.5% a la Dirección General de Comunicación Social; 4.5% a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios; y 18.2% a la propia Contraloría. Como se aprecia, se abarcó la mayoría de las Dependencias que integran el Poder Legislativo, y en todas las auditorías efectuadas se enfatizó el aspecto preventivo en las acciones de control y fiscalización, con recomendaciones que coadyuvaran a fortalecer el control interno.

**Acciones de Fiscalización
Enero - Diciembre 2006**





**Tipo de Auditoría
Enero - Diciembre 2006**



Del total de las auditorías efectuadas, a la fecha se han concluido las **22** en un 100%, con un total de **252** observaciones; las observaciones más recurrentes son de control interno relativas al manejo de los recursos humanos, materiales, mobiliario y equipo, y parque vehicular, destacan:

- La no observancia a la normatividad y los procedimientos establecidos;
- Manuales administrativos desactualizados y sin firma de validación;
- No observancia de políticas de racionalidad y contención del gasto;
- Deficiente sistema en el manejo y control de almacenes;
- Centralización del manejo de sistemas automatizados de mobiliario y equipo de oficina;
- El programa de capacitación se efectuaba sin un diagnóstico;
- La bitácora de mantenimiento del parque vehicular concentraba todas las partidas del gasto como multas, pago de grúas, verificaciones, etc. lo que no reflejaba el gasto real;
- Falta del procedimiento que permita deslindar responsabilidades en caso de percances o accidentes automovilísticos o pérdida de bienes;
- Sobregiros en algunas partidas presupuestales;
- Inexistencia de un sistema eficaz para el control de los combustibles y lubricantes;
- Omisión de políticas y normatividad interna del desarrollo informático;
- No aplicación de la normatividad del Código Administrativo del Estado de México, en lo referente al Libro Décimo Segundo de la Obra Pública y Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Servicios, con sus respectivos reglamentos, en el proceso de licitación en la adjudicación de bienes, servicios y contratación de obra pública para el Poder Legislativo. Observaciones que con las recomendaciones hechas por esta Contraloría, se han corregido en la mayoría de los casos.



Con la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Contraloría consideramos que han mejorado las actividades de las distintas unidades administrativas del Poder Legislativo, por ejemplo:

- Los recursos se están aplicando con mayor racionalidad y transparencia;
- La bitácora de control del gasto de mantenimiento del parque vehicular, ya separa los gastos del mantenimiento de otros conceptos;
- Se han iniciado los procedimientos administrativos correspondientes para determinar la responsabilidad en caso de percances automovilísticos o pérdidas de algún bien;
- Existe mayor comunicación entre las áreas ejecutoras y finanzas para la evolución del gasto y con ello evitar sobregiros, en las partidas presupuestales;
- Se participa en todos los procesos de adquisiciones, asignaciones de obras y/o servicios para verificar que se aplique el procedimiento correspondiente y cumplir lo que establece el Presupuesto de Egresos y el Código Administrativo del Estado de México.

B) Supervisiones y acciones de seguimiento

Durante este periodo se efectuaron **100** supervisiones y **19** acciones de seguimiento a las recomendaciones efectuadas en las auditorías, con el propósito de verificar el cumplimiento a las observaciones y/o recomendaciones formuladas y prevenir la reincidencia en las conductas de inobservancia de la normatividad y los procedimientos aplicables en la materia. Con estas acciones se ha comprobado que se están aplicando en su mayoría las recomendaciones formuladas por la Contraloría a las unidades evaluadas.

C) Arqueos de caja

Para fortalecer los mecanismos preventivos, se han instrumentado otras acciones, como el efectuar **83** arqueos a los fondos fijos de caja, existentes en todas las Dependencias, incluyendo a los grupos parlamentarios. De lo anterior se ha emitido una circular mediante la cual, se obligue a las unidades ejecutoras a contemplar los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, así como regular el control del fondo revolvente en las compras directas.

Otras actividades:

1. En el periodo enero a diciembre de 2006, se asistió y participó en **120** reuniones de comités, vigilando que la Secretaría de Administración y Finanzas implemente las bases y acciones para dar cumplimiento al marco normativo aplicable; siendo los siguientes:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



- ✓ 40 reuniones del comité central.
- ✓ 44 reuniones del comité de adquisiciones y servicios.
- ✓ 11 reuniones del comité de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- ✓ 25 participaciones en comités internos de obra pública.

Sobresale la implementación de acciones que han permitido el mejoramiento al actualizar, asesorar, eficientar los procesos en materia de adquisiciones, servicios, arrendamientos, adquisición de inmuebles, enajenaciones y almonedas, obra pública y servicios relacionados con la misma, al apegarse a la normatividad establecida.

2. Se apoyó propositivamente a los comités, con la finalidad de sentar las bases de los concursos que lleva a cabo la Dirección de Recursos Materiales.
3. Esta Dependencia con el afán de fortalecer el aspecto de control y fiscalización de los recursos, efectuó diversas reuniones con los auditores, lo que permitió homogeneizar la aplicación del procedimiento de la auditoría, así como instrumentar mecanismos que permitan darle seguimiento a las observaciones hasta la solventación y aplicación de las recomendaciones formuladas.
4. Durante el periodo de enero a junio de 2006, se participó en la actualización del Reglamento Interno del Poder Legislativo.
5. Se elaboró el Manual de Organización de la Dirección de Auditoría y de sus Departamentos.
6. En ejercicio de las atribuciones de esta Dirección y como resultado de las auditorías administrativas, financieras, de obra, supervisiones y seguimiento a las mismas, se plantearon **503** observaciones y recomendaciones prácticas y constructivas a las diversas Dependencias del Poder Legislativo, mismas que han permitido eficientar sus sistemas y procedimientos de gestión, contribuyendo a la mejor toma de decisiones sobre los hechos relevantes que fundamentan la necesidad de hacer cambios en beneficio de la Legislatura.



Dirección de Vinculación Municipal

La Dirección de Vinculación Municipal con los cambios realizados, por la aprobación del Reglamento Interno de la Contraloría en la LV Legislatura, consolida la lógica de prevención más que de sanción.

La nueva norma mantiene como parte integrante de esta Dirección a los Departamentos de Vinculación Municipal, Estructura Orgánica y Salarial y Convenios de Colaboración.

Departamento de Vinculación Municipal

A partir del 21 de junio con la aprobación y publicación del Reglamento Interno de la Contraloría, y la oficialización del Departamento de Vinculación Municipal, hasta el 15 de diciembre del 2006 se elaboraron 6 documentos, 29 asesorías, 5 informes y 3 gestiones.

Resultados obtenidos:

Planes de Desarrollo Municipal.

a) Guía Técnica sobre elementos del Plan de Desarrollo Municipal, se elaboró un documento y su respectiva presentación para asesorías municipales titulado: "*Plan de Desarrollo Municipal*".

b) Asesoría sobre planeación del desarrollo a integrantes de la administración municipal 2006-2009. Se impartieron 12 distribuidas de la siguiente manera: 1 en la Región I, 1 al municipio de Amanalco de Becerra, en oficinas de esta Contraloría; 3 en la Delegación Naucalpan; 2 en la Delegación Chalco; 2 en la Delegación de Temascaltepec y 3 en las oficinas centrales.

Análisis Financiero Presupuestal.

a) Guía técnica de control interno financiero, se elaboró un documento por tipología (A, B y C) los Reglamentos Internos municipales de la Contraloría, Tesorería y Unidad de Planeación.

b) Se diseñó un sistema informático para el análisis de los programas municipales, elaborando 2 presentaciones para asesoría tituladas: "*Evaluación financiera programática municipal*" y "*Conceptos básicos en la evaluación financiera programática municipal*".



c) Asesorías para el análisis de los programas municipales, bajo este concepto se efectuaron 17 (6 en la Delegación Naucalpan, 3 en la Delegación Chalco, 3 en la Delegación de Temascaltepec y 5 en las oficinas centrales) con los temas: "*Evaluación Financiera Municipal*", "*Presupuesto por Programas*", "*Gasto de Inversión Sectorial (GIS)*" y el "*Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM)*".

d) Seguimiento a la Evaluación Normativo Financiero-Programática, se realizaron 9 informes de 3 municipios (Tepetlaoxtoc 1º, 2º y 3º trim. de 2005; Ixtlahuaca 1º, 2º, 3º y 4º trim. de 2004; y Otzolotepec 3º y 4º trim. de 2005).

Otras actividades:

1. Apoyo en la revisión, formateo de gráficas y adecuación de los resultados obtenidos del análisis de los programas municipales del año 2004 y de enero a octubre del 2005, de Amecameca;
2. Revisión, integración en oficio y entrega de información a la Unidad de Información de la Contraloría (planes de desarrollo municipal, informes de gobierno 2004, bandos municipales, presupuestos de ingresos y egresos, tabuladores de sueldos y salarios);
3. Elaboración del documento "*Resultados del análisis realizado a los 125 Planes de Desarrollo Municipal del Estado de México período 2003-2006*", incluye base de datos;
4. Se realizó un cuadro comparativo de ejes rectores y programas del plan nacional, estatal y municipal;
5. Actualización del "*Manual de Organización y Procedimientos*" del Departamento de Vinculación Municipal, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Contraloría;
6. Se construyó el Informe sobre el análisis de los programas municipales del 1º de enero al 31 de julio del 2006, de los municipio de Tlatlaya y Tonicaco;
7. Se asesoró a los municipios de Huehuetoca y Chiconcuac en relación al Plan de Desarrollo Municipal 2006-2009 (avances en su elaboración);

Departamento de Estructura Orgánica y Salarial

Estructuras Orgánicas.

Se efectuó un informe del análisis de la estructura orgánica municipal y su costo del municipio de Teoloyucan.



Desarrollo administrativo.

Se realizaron **14** seminarios estructurados, los temas que se impartieron fueron:

1. Repercusiones de una deficiente Entrega-Recepción de la administración pública municipal;
2. La negociación: una técnica en el ámbito municipal;
3. Sistema de Control Interno Municipal;
4. Guía Técnica para el Diseño y Valuación de Cargos Municipales;
5. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal;
6. Sesiones del ayuntamiento;
7. Elaboración y aprobación del presupuesto municipal,
8. Formulación del Plan de Desarrollo Urbano;
9. Generalidades del Procedimiento Administrativo;
10. Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal;
11. Sistema de Información Municipal;
12. Guía para la Elaboración de Manuales Administrativos Municipales;
13. Lineamientos Generales que deben observarse en el proceso de elaboración de los Reglamentos Municipales;
14. Protección Civil Municipal.

Asesorías.

Se brindaron 4 asesorías, con el eje temático "*Repercusiones de una deficiente entrega recepción de la administración pública municipal*", a los municipios de Axapusco, Coacalco, San Antonio la Isla y Texcalyacac.

Se impartió una asesoría, con el tema "*Sistema de Control Interno Municipal*", al municipio de Amanalco de Becerra, y 3 más con el tema "*Lineamientos generales que deben observarse en el proceso de la elaboración de reglamentos municipales*", además, una asesoría a los regidores del municipio de Zumpahuacán, referente a Gobierno y Administración Municipal.

Otras actividades:

1. Elaboración de folletos con las temáticas de "Entrega-Recepción" y "Lineamientos generales que deben observarse en el proceso de elaboración de reglamentos municipales".
2. Elaboración de las propuestas del Plan de Desarrollo Municipal (2006-2009) para los municipios de Juchitepec, Ecatepec, Ocuilan, Jilotzingo y Papalotla.



3. Se elaboraron las propuestas del "Programa de Actividades para la Comisión de Asuntos Metropolitanos de los ayuntamientos del Estado de México".
4. Se elaboró el "Programa de Actividades de las Comisiones de los ayuntamientos del Estado de México" (16 Comisiones, acordes con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).

Departamento de Convenios de Colaboración

Coordinación, Colaboración y Difusión Institucional

Se coordinaron 42 asesorías con los ayuntamientos de la administración 2003-2006 y 2006-2009 con el apoyo de la Dirección de Responsabilidades Administrativas y la Dirección de Situación Patrimonial.

Se ha entregado en disco compacto las presentaciones de los temas impartidos, destacando de ellos:

- i) Exposición de dictámenes financieros correspondientes a los ejercicios 2004 y 2005 para el ayuntamiento de Amecameca, México;
- ii) Capacitación sobre Entrega-Recepción.
- iii) Sistema de Responsabilidades de los servidores públicos municipales.

Al 15 de diciembre, la Contraloría del Poder Legislativo había recibido la firma de **80** Convenios de Colaboración Municipal, se espera la firma de los **45** restantes.

La Contraloría del Poder Legislativo firmó el 8 de marzo de 2006, **4** convenios de colaboración con:

- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México;
- Instituto de Administración Pública del Estado de México, A. C.
- El Colegio Mexiquense, A. C.;
- Instituto Nacional de Administración Pública, A. C.

Se impartieron **49** asesorías tanto a las administraciones 2003-2006 como a las administraciones 2006-2009. Los temas impartidos fueron: a) Ética de la Responsabilidad de los servidores públicos; b) Combate a la corrupción en las instituciones públicas; y c)



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Propuestas para el combate a la corrupción, fiscalización y rendición de cuentas, presupuesto, PAGIM, Reglamento Municipal, Ramo 33; entre otros.

Se concertaron en coordinación con el Departamento de Vinculación Municipal **12** asesorías sobre planeación del desarrollo municipal. Los temas impartidos fueron: a) Marco jurídico de la planeación; b) Análisis de resultados de los planes de desarrollo municipal 2003-2006; c) Elementos de formulación del Plan de Desarrollo Municipal; y d) Planeación estratégica municipal.

Se difundieron en **14** reuniones con autoridades municipales, los trípticos de difusión de los documentos: "Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción en las organizaciones públicas. El caso de las municipalidades y el Poder Legislativo en el Estado de México" y "Sistema de control y evaluación del desempeño financiero para los gobiernos municipales en el Estado de México: el papel del contralor interno".

Otras actividades:

1. Actualización del "*Manual de Organización y de Procedimientos del Departamento de Convenios de Colaboración*", obligación estipulada en el Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.
2. Elaboración del "*Estudio sobre remuneraciones salariales en los gobiernos municipales y el Poder Legislativo en el Estado de México*", Revista Recta Ratio para el periodo julio-diciembre de 2006;
3. Elaboración del ensayo intitulado "*Las manifestaciones de la corrupción y el desprestigio del sistema democrático*", Revista Recta Ratio para el periodo julio-diciembre de 2006;
4. Se consolidó el Centro de Documentación e Información, para contribuir en la difusión de información con la que cuenta la Contraloría del Poder Legislativo hacia los municipios y a servidores públicos de la Legislatura;
5. Se actualizó el número de revistas y libros; así como obras histórico-cronológico, contando con un número de 485 publicaciones;
6. Se distribuyeron a los 125 municipios la Revista "Recta Ratio", a la Legislatura, el Poder Ejecutivo, la Universidad Autónoma del Estado de México, el Colegio Mexiquense, el IUEM, Rectoría de la UAEM, UNAM, IFAI, CIDE; de igual manera se entregaron revistas a los colaboradores y articulistas de este órgano de difusión.



Coordinación Administrativa

Con el objeto de optimizar las funciones de la Contraloría y a efecto de planear, organizar y promover el suministro oportuno de recursos humanos, materiales, financieros y técnicos a las áreas que la conforman se desarrollaron las siguientes funciones:

Control de materiales

Se elaboró, gestionó y se dio seguimiento a las requisiciones para compra de mobiliario y se atendieron las solicitudes de papelería y otros, requeridas por las unidades administrativas.

Actualización de inventario de bienes muebles

Se llevó a cabo la revisión del estado físico de los bienes muebles de la Dependencia, de manera permanente se realizan los movimientos de alta, baja y cambios de bienes y se elaboraron 2 catálogos de bienes muebles.

Gestión de recursos materiales

a) Se gestionó y coordinó la logística a los siguientes eventos especiales:

- Informe de actividades de las Delegaciones Valle de México-Naucaupan, Oriente-Chalco y Sur-Temascaltepec.
- Curso del Procedimiento Administrativo dirigido a Contralores de los 125 Municipios del Estado.
- Seminarios de Manifestación de Bienes por anualidad 2005 de los servidores públicos municipales del Estado de México.
- Firmas de Convenio de Colaboración Municipal.
- Derechos y obligaciones electorales de los servidores públicos procesos 2006.
- XV Aniversario de la Contraloría.
- Ciclo de conferencias "El Costo de nuestro Sistema Democrático: Una Revisión con los primeros Actores".
- Taller de capacitación con motivo de la manifestación de bienes.
- Curso: Gobierno y Administración Pública Municipal.

b) Con la finalidad de brindar un mejor acceso y servicio a servidores públicos y funcionarios, se realizaron las gestiones necesarias para cambiar las oficinas de la Delegación Valle de México del municipio de Tlalnepantla al de Naucaupan.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo



Se llevaron acabo las gestiones necesarias con el Departamento de Control Vehicular, para efectuar el servicio de mantenimiento preventivo y verificación a los 17 vehículos asignados a esta Contraloría.

Durante el presente año se gestionó la adquisición de 7 vehículos Nissan Platina los cuales se asignaron a notificadores y Coordinación Administrativa de esta Contraloría.

De manera permanente se efectúa la revisión de la plantilla del personal, verificando los movimientos de los servidores públicos de esta Contraloría, actualmente la plantilla de personal esta integrada por 116 servidores públicos.

Se elaboró, programó y verificó el avance por área del presupuesto autorizado contra el presupuesto del ejercicio anterior, por igual se efectúa la asignación mensual, mediante la calendarización establecida por la Dirección de Programación y Presupuesto, y se estructuraron las transferencias y ampliaciones presupuestales requeridas, para evitar los sobregiros. Asimismo, se elaboró el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2007.



Secretaría Técnica

Se ha cumplido con lo que establece el artículo 15 fracción VI del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, con fecha 21 de junio de 2006. Esta Secretaría informa que a partir de su creación ha auxiliado al Contralor en la supervisión, seguimiento y ejecución de acuerdos internos establecidos con directores y/o personal de esta Dependencia.

Se han atendido entrevistas en ausencia del Contralor, agendado fecha para audiencia, o en su caso, se han turnado a la Unidad Administrativa correspondiente para su atención.

Se coordinó e integró con las Unidades Administrativas el Manual de Organización de la Contraloría, realizando las gestiones necesarias ante la Coordinación de Normatividad y Desarrollo Administrativo del Poder Legislativo para obtener la validación del mismo.

Se han revisado acuerdos en expedientes, resoluciones y documentos de trámite de las distintas Direcciones, que se remiten al Contralor para su firma, estableciendo un sistema de control, a través de un registro, que permita conocer el origen y destino de dicha información.



Prensa y difusión

- Se efectuaron 100 entrevistas con los medios de comunicación, tanto en prensa como en radio y televisión. Cabe destacar la participación, en tres emisiones del programa televisivo "Enlace Ciudadano", de TV Mexiquense, de dos horas cada uno.
- Se planearon, elaboraron y editaron los números 4 y 5 (en imprenta) de la revista "Recta Ratio".
- Con motivo de las elecciones locales, en las que se eligieron nuevos Presidentes Municipales y Diputados, del 7 al 12 de marzo se transmitió una campaña de difusión, a través de 9 radiodifusoras y televisoras, de la agrupación de Radio y Televisión del Estado de México (ARTEM), a fin de invitar a la ciudadanía a denunciar la desviación de recursos por parte de los Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores hacia algún candidato y/o partido político. Se transmitieron 60 impactos diarios, para hacer un total de 360.
- Con igual propósito, para las elecciones presidenciales, la Contraloría del Poder Legislativo y el sistema de Radio y TV Mexiquense, firmaron un contrato para la emisión de 100 spots, de 20 y 40 segundos, respectivamente, en radio y televisión, mismos que fueron transmitidos del 24 de mayo al 30 de junio del 2006.
- Con motivo del XV Aniversario de la creación de la Contraloría del Poder Legislativo, se impulsó el ciclo de conferencias "El costo de nuestro sistema democrático: Una revisión con los primeros actores"; al que asistieron la Mtra. Sigrid Arzt; el entonces Senador Javier Corral Jurado; el Dr. Carlos Francisco Quintana Roldán; el Dr. Alonso Lujambio Irazábal y el Dr. Jaime Cárdenas Gracia; todos ellos de importantes instituciones en nuestro país como: el Senado de la República, la UNAM, el IFAI y el Colegio Mexiquense.



Algunas Conclusiones

Las actividades de la Contraloría del Poder Legislativo, han estado sujetas al escrutinio público, a la transparencia y a la rendición permanente de cuentas ante distintas auditorías e integrantes de la sociedad civil; en el presente documento no se hace más que dejar plasmados algunos resultados sobresalientes que se enuncian a continuación:

- Se continúa con la **política de descentralización** de las actividades de la Dependencia a efecto de atender al mayor número de ciudadanos (se atiende al menos un día a la semana en las Delegaciones de Naucalpan y Chalco, en Temascaltepec se asiste esporádicamente según las necesidades).
- Ha **disminuido** drásticamente el número de **procedimientos** que realiza la Contraloría a los servidores públicos del Poder Legislativo.
- Por primera vez se realizan **procedimientos a los Diputados** salientes por averiar los vehículos que estuvieron bajo su resguardo durante la gestión.
- Se ha aplicado la sanción de **inhabilitación** a varios servidores públicos municipales de elección popular.
- En materia de **manifestación de bienes** se han aplicado sanciones en el periodo 2004-2006 que suman el 150% más de lo impuesto los 12 años anteriores.
- Se establecieron convenios importantes con prestigiadas instituciones del país.
- Con mucho se han incrementado los cursos en diversas temáticas del ámbito municipal.
- Se han publicado dos números de la Revista **Recta Ratio** y se editó un libro conjuntamente con la Editorial Porrúa.
- Fue aprobado por el Pleno el Reglamento Interno de la Contraloría; por la Junta de Coordinación Política el Manual de Organización y ambos han sido publicados en la Gaceta del Gobierno.

Se puede afirmar que ha sido un año productivo en el que los integrantes de la Contraloría hemos puesto nuestro esfuerzo por hacer que las instituciones tengan credibilidad ciudadana. Enfáticamente debe quedar claro, en esta Dependencia no hay ningún atisbo de corrupción, o indicios de que el titular se entere y no haya actuado inmediatamente, con el único objeto de generar confianza y credibilidad en la Cámara de Diputados del Estado de México.